

Comisión no incluye a Ministerio del Ambiente Proyecto de Ley de Creación de Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



La implementación de mecanismos de transparencia y monitoreo físico y financiero de los proyectos, el desarrollo de canales de comunicación y coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y la población, así como la gestión, negociación y suscripción de cooperaciones internacionales no reembolsables de carácter técnico y financiero, ligadas a los procesos de reconstrucción cuya ejecución corresponda al gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, son algunas de las funciones que se propone en el proyecto de Ley de Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, propuesta por el Ejecutivo Nacional, señaló la Gerente Regional del Ambiente, Nury Céspedes Ordóñez.

Sin embargo, dijo, como Gerencia Regional del Ambiente, nos llama la atención que en el directorio que se propone no hayan incluido al Ministerio del Ambiente, cuando los desastres ocurridos fueron de origen hidrometeorológicos directamente ligado al Cambio Climático y al calentamiento global y que todo proceso de reconstrucción debe tener en cuenta el eje ambiental. El Gobierno Regional de La Libertad tiene aprobada su Estrategia Regional de Cambio Climático y está trabajando en un proyecto de ordenamiento territorial necesarios para elaborar proyectos de inversión, teniendo en cuenta que el objetivo es prevenir sucesos con consecuencias desastrosas como los acontecidos recientemente, puntualizó.

El proyecto de ley propone un directorio presidido por el Presidencia del Consejo de Ministros e integrado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Transporte y Comunicaciones, el Ministro de Agricultura y Riego y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quienes tendrán a su cargo el seguimiento del plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad, incluyendo salud, educación y programas de vivienda de interés social. “Lo ambiental es transversal a todo ello y por lo tanto, la inclusión el Ministerio del Ambiente, como ente rector de la política ambiental nacional debía ser considerada”, opinó la funcionaria.

Proyecto de Ley

El proyecto de Ley de Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (RCC) presentado por el Ejecutivo al Congreso de la República, aprueba disposiciones de carácter extraordinario para intervenciones del gobierno nacional frente a desastres. La Autoridad para la RCC tendrá una duración de tres años prorrogable por un año más de ser necesario mediante un decreto supremo expedido con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.